



Quilmes, 7 de octubre de 2013

VISTO: las aperturas de convocatorias para la asignación de instructores bajo modalidad de contrato. y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los órdenes de mérito de las convocatorias de las áreas Taller de Química y Bioprocesos, por el lapso de dos años o hasta una nueva resolución que modifique la vigente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar los órdenes de mérito de las asignaturas Taller de Química y Bioprocesos, de acuerdo al anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°:162/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología